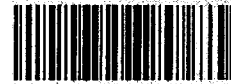




CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2021

Fecha de Ingreso: 04-09-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2788

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 18-09-2020

Folio: 2020-2788

Certificado de ingresos: 2020-333008
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LEANDRO RUBEN HIDALGO CAMPA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-146-105

Propietario: LEANDRO RUBEN HIDALGO CAMPA

Domicilio: AVENIDA MISION DEL BOSQUE 9701- INT 101 COLONIA MISION DEL VALLE II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	147.31
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	43.74	41.04	0.00		1,473.14
1990340	REVISION DE PLANOS	1	43.74	41.04	0.00		147.31
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	43.74	41.04	0.00		147.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	43.74	41.04	0.00		147.31
TOTALES			87.48	82.08	0.00		\$ 2,062.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALÁN ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA ENTEGUBERNA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITE Y LICENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL REGIMIENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1654 JESUS MANUEL ONTIVEROS ORTIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-09-2020 12:39:29

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02141764d450ea159e3b5c4fb3602257b2bf68eb0f3a0214724ad7391b25641b28e2ad3667e63b9803711e22

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua